



EL Ayuntamiento de la Ciudad de Lerida: Por quanto se halla vacante el Magisterio de Retorica de esta Ciudad, que deve proveerse en Persona idonea, despues de Concurso, y Exâmen: Se hace saber à todos los que no siendo, ni haviendo sido Regulares, querràn hacer Oposicion à dicho Magisterio, deberàn firmar para dicha Oposicion, ante el Secretario abaxo firmado, desde el dia de la fecha de este Edicto, hasta el dia y se darà principio à los Exâmenes el dia

Consistiràn èstos en la traduccion por escrito, sin Diccionario, ni Consultor, y por el tiempo que por los Exâminadores se les asigne de algun fragmento de un Autor Latino al Español, y otro Español al Latin, y de un poeta Latino en prosa Española, explicando su artificio, y componer un Progignasma Latino Oratorio, al asunto que se le señale.

Quedarà indefectiblemente elegido el mas benemerito, y deverà èste dentro el termino de un Mes, presentar al Ayuntamiento la informacion juridica de las Justicias del Lugar, de que fuese natural, de la limpieza de Sangre, y de buena fama, y costumbres.

Tendrà el Elegido, la obligacion de perfeccionar à sus Discipulos en la construccion, enseñandoles la Ortografia, Prosodia, los Rudimentos de la Retorica, y Poesia, y la verdadera version del Latin al Español, y del Español al Latin, rigiendose por los Autores, que se le señalen, tanto para las liciones, como para repiticiones. Y à mas de esto, serà su principal obligacion inspirar à sus Discipulos el Santo temor de Dios, y enseñarles la Doctrina Christiana: en lo demàs, se deverà arreglar con los Estatutos que estàn prescritos.

Se le señala por su salario trescientas cinquenta libras Cathalanas: Y para que venga à noticia de todos los que quieran concurrir à la expresada Oposicion, ha acordado dicho Ayuntamiento expedir el presente Edicto Sellado con el Sello mayor, y firmado por el infraescrito Secretario. Dado en Lerida à los

Por mandado de Su Señoria,